

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRUICO JUDICIAL DE PASTO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 92 -SEPTIEMBRE 2 DE 2021
FECHA DE AUTOS: 1o DE SEPTIEMBRE DE 2021

[PARA ACCEDER AL AUTO DEBE DARSE CLIC SOBRE EL LINK RESPECTIVO](#)

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	DETALLE ACTUACIÓN
01	520013333003 2018-00083-00	NULIDAD Y R.D.	EDUARDO ALIRIO MIÑO ARÉVALO	NACIÒN-MINEDUCACIÓN- F.N.P.S.M. Y OTRO	<u>CIERRA PERIODO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS.</u>
02	520013333003 2019-00019-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍNA MIRIAM BURBANO Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	<u>REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 2 DE LA TARDE.</u>
03	520013333003 2019-00107-00	NULIDAD Y R.D.	JOSÉ ANTONIO BOTINA PASTAS	CASUR	<u>SE RECONOCE PERSONERÍA A AB. MAYCOL ANDRES VALLEJO; SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE EN TÉRMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN APOORTE FÓRMULA CONCILIATORIA; INCORPORA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.</u>
04	520013333003 2019-00189-00	REPARACIÓN DIRECTA	BAYARDO AZAEL BASTIDAS VILLOTA Y OTROS	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<u>ORDENA CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES; SE ACEPTA RENUNCIA DE AB. SERGIO ALFREDO SEGURA ALFONSO COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</u>
05	520013333003S 2020-00098-00	REPETICIÓN	MUNICIPIO DE PASTO	CÁSTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO OTROS.	<u>SE DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTITUD DE LA DEMANDA POR NO HABERSE INTEGRADO EL CONTRADICTORIO; SE RECONOCE PERSONERÍA A ABS. MELBA VIVIANA ENRÍQUEZ CHENAS Y NEIRA YOLANDA OJEDA HIDALGO; SE AUTORIZA A AB. CÁSTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO PARA QUE ACTÚE EN CAUSA PROPIA.</u>

06	520013333003 2021-00043-00	NULIDAD Y R.D.	FRANCISCO QUIÑONES OCAMPO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	SE AJUSTA TRÁMITE PROCESAL PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA Y OTRAS DISPOSICIONES.
07	520013333003 2021-00107-00	NULIDAD Y R.D.	GLADYS GÓMEZ DE MUÑOZ	NACIÓN- MINEDUCACIÓN- F.N.P.S.M.	SE RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE CORRECCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL.
08	520013333003 2021-00135-00	NULIDAD Y R.D.	ELIBERTO AGUDELO SANGUINO	NACIÓN-MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, CREMIL	INADMITE DEMANDA Y ORDENA QUE SE CORRIJA DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2080 DE 2021, SE NOTIFICA LAS ANTERIORES DECISIONES HOY DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

JAVIER INSUASTY DÍAZ- secretario